

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL SEÑOR
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE AUDITORIA

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2022, y el Estado de Resultados, Variación del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo por el año que terminó entonces, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y presentación adecuada de los mencionados Estados Financieros de acuerdo con Normas contables vigentes en Paraguay. Esta responsabilidad incluye: i) el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros, tal que los mismos estén exentos de errores materiales debido a fraude o error; ii) la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y, iii) la realización de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros en base a nuestra auditoría. Excepto por lo que se discute en el párrafo siguiente, condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos con el fin de obtener evidencia de auditoría sobre los montos y exposiciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los Estados Financieros, debido a fraude o error. En la realización de estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno vigente relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

CP. Susana Torres - Socia
CYCA - Contadores y Consultores Asociados
Registros Profesionales SET
N°273/2020 y CCP N° F-3

4. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN DE AUDITORIA DEL EJERCICIO ANTERIOR

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021 fueron examinados por nosotros, que en fecha 17 de marzo de 2023 emitimos un Dictamen sin salvedades.

5. OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial de **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)** al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables vigentes en Paraguay.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULADORES

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos lo siguiente:

- a) **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**. mantiene sus registros de acuerdo con lo establecido en la Ley 125/91, Ley 2421/04 y sus reglamentaciones.
- b) A la fecha del presente informe y considerando los límites de materialidad establecidos, la sociedad ha cumplido con los pagos y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el año finalizado el 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- c) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N° 30/19 que reglamenta el artículo 33 de la Ley 2421/04, no habiendo aspectos materiales impositivos que mencionar.

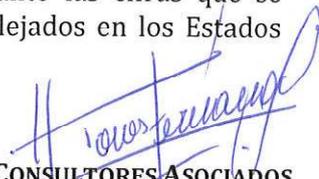
7. ÉNFASIS EN UN ASUNTO QUE NO AFECTA LA OPINIÓN

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en el Informe de Análisis Financiero comparativo adjunto, en el que se indica que la Entidad ha incurrido en pérdidas acumuladas, ocasionando un Patrimonio reducido, junto con otros factores mencionados en dicho informe, muestran la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus operaciones fabriles, comerciales y financieras.

El desarrollo inextenso de este punto se encuentra en el punto III del informe de Análisis Financieros comparativo.

También llamamos la atención respecto a los Formularios FC-7.1 y FC-7.2 de Depreciación y Amortización de Bienes del Activo Fijo que no están elaborados de acuerdo con lo requerido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y por lo tanto las cifras que se incluyen en el mismo no representan adecuadamente los valores reflejados en los Estados Financieros.

Asunción, 28 de setiembre de 2023


CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
CP. SUSANA TORRES - SOCIA
MATRÍCULA CCPN° F-3

C.P. Susana Torres
Socio Director
CYCA